

## ACTA NÚMERO SEIS DE SESION ORDINARIA 17/02/2022

A las nueve horas del día diecisiete de febrero del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando el memorando recibido de fecha recibida diecisiete de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que solicita la autorización para adquirir al Contado ante la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** el suministro de especies municipales detallado en el siguiente cuadro:

Cantidad	Especies	P. Unitario	Subtotal
2,000	Recibos no personalizados	\$0.10	\$200.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$200.00</b>

ya que anteriormente se hizo la requisición de la compra de 25,000.00 recibos personalizados solicitados al Ministerio de Hacienda y por el momento todavía no han realizado la entrega, si no hasta un aproximado de tres semanas y los recibos con los que se cuentan actualmente no son suficientes para cubrir el plazo antes indicado, es por ello que es necesario realizar la compra antes detallada. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal,

en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar adquirir al CONTADO ante la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, el suministro de especies municipales detallado en el siguiente cuadro:

Cantidad	Especies	P. Unitario	Subtotal
2,000	Recibos no personalizados	\$0.10	\$200.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$200.00</b>

El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54121** de la línea de trabajo **05** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA el monto antes mencionado. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós; suscrito por el Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias, en donde solicita que se le autorice al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Auditor Interno, realizar Auditoria en toda el área de la Gerencia de Servicios Generales y así como también en el consumo de Combustible, de igual manera a las unidades siguientes: Departamento de Tesorería Municipal, Departamento de Cuentas Corrientes, Departamento de Catastro Tributario, Administración Mercado Municipal, Baños Mercado Municipal, Parque El Recreo y Distrito AltaVista, con sus respectivos Arqueos de caja. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Auditor Interno, realizar Auditoria en toda el área de la Gerencia de Servicios Generales y así como también en el consumo de Combustible, de igual manera a las unidades siguientes: Departamento de Tesorería Municipal, Departamento de Cuentas Corrientes, Departamento de Catastro Tributario, Administración Mercado Municipal, Baños Mercado Municipal, Parque El Recreo y Distrito AltaVista, con sus respectivos Arqueos de caja. **II)** Instrúyase al Auditor Interno y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia con fecha veintiséis de enero del corriente año, interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Mantenimiento en el departamento de Servicios Generales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Mantenimiento en el departamento de Servicios Generales, a partir del treinta y uno de enero del año dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,925.29)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Jefe de Recursos Humanos, a la Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en cuatro cuotas, de: **mil novecientos ochenta y un dólares con treinta y dos centavos de los estados unidos de américa (\$1,981.32)**, siendo la primera cuota cancelada durante el mes de febrero del año Dos Mil Veintidós, y la ultima en el mes de mayo del presente año. Así mismo se autoriza que en caso de fallecer durante el periodo de entrega de las cuotas se designa a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien es esposa del antes mencionado, para que en su nombre y representación pueda recibir los cheques por los montos y en las cuotas estipuladas. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia con fecha veintiséis de enero del corriente año, interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Motorista de Góndola en el departamento de Servicios Generales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en

los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Motorista de Góndola en el departamento de Servicios Generales, a partir del uno de enero del año dos mil veintidós.

**II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,502.42)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe de Recursos Humanos, a la Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en una cuota, durante los últimos días hábiles del mes de febrero del dos mil veintidós. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós suscrito por Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Jefe de UACI; en la cual solicita la compra de cincuenta galones de Alcohol Gel y nueve cajas de Papel Toalla, productos indispensables para el uso de los empleados de la municipalidad con el fin de mantener las medidas de bioseguridad y evitar posibles contagios de COVID-19. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,056.55)**, para la compra Alcohol Gel y Papel Toalla, suministrados por "M&R QUIMICOS", , productos indispensables para el uso de los empleados de la municipalidad con el fin de mantener las medidas de bioseguridad y evitar posibles contagios de COVID-19, consistente en cincuenta galones de alcohol gel a un precio unitario de: diez dólares con veinticinco centavos de los estados unidos de américa \$10.25 y nueve cajas de papel toalla a un precio unitario de: sesenta dólares con cuarenta y cinco centavos de los estados unidos de américa \$60.45. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** emitir cheque a nombre de

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54105 y 54107** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI; en la cual solicita la ORDEN DE CAMBIO N° 1, referente al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN COMUNIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, la cual ha sido tramitada por ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de administrador de contrato de dicho proyecto con visto bueno de la supervisión, ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **I)** Que la Alcaldía Municipal de San Martin, suscribió el contrato derivado de la Licitación Publica **LP AMSM 01/2021** denominada: “**CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN COMUNIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**” de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, con empresa **TOBAR S.A. DE C.V.**, a ejecutarse en el plazo de: **NOVENTA DÍAS CALENDARIO**, a partir de la fecha que se estableció en la Orden de Inicio, por el valor total de: **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$69,541.17), IVA INCLUIDO** Y de conformidad con el presupuesto aprobado para el año dos mil veintiuno del fondo de la cuenta: Atención EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACION ECONOMICA FONDO DECRETO LEGISLATIVO 728. **II)** Que según consta en nota firmada por ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de supervisor de la obra en ejecución, relacionada al contrato mencionado en el romano uno de este documento, manifiesta que después de analizar y revisar la solicitud realizada por empresa **TOBAR S.A DE C.V.**, es de la opinión que se justifican la realización de la obra adicional o aumento de obra en seis partidas, según se detalla en el cuadro de: **ORDEN DE CAMBIO N°1**, solicitadas y debido a que se trata de la realización de obra no contemplada en el contrato, es del criterio que es procedente lo solicitado por el contratista. **III)** Que según memorándum con fecha diecisiete de febrero firmado por Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien es

Administrador del contrato, manifiesta que después de analizar y revisar las anotaciones hechas en bitácora de la ejecución del proyecto, así como la solicitud de contratista y el dictamen del supervisor, es de la opinión que se justifican la ampliación solicitada y la realización de obra no contemplada, por lo que es del criterio que es procedente lo solicitado por el contratista. **IV)** Que se hace necesario ampliar el plazo del contrato, por cuarenta días calendarios adicionales, de los cuales veinte días corresponden a los atrasos de la obra, por razones no imputables al contratista, justificados en las bitácoras de fecha dos de febrero del dos mil veintidós, en el cual hay implícitas cinco bitácoras a revisar; y los otros veinte días justificados por la obra adicional. **V)** Que se cumplen los requisitos exigidos en los **artículos 83-A, 83-B** de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así mismo con las cláusulas XIII y XVA del contrato. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar en base a las razones antes expuestas por administrador del contrato y la supervisión; a los **artículos 83-A, 83-B, 86** de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Publica, clausula XIII y XVI del contrato, se aprueba la **ORDEN DE CAMBIO N°1**, de aumento de obra y se amplió por cuarenta días calendarios adicionales a partir del veinte de febrero del dos mil veintidós, el contrato derivado de la Licitación Pública **LP AMSM 01/2021** denominada: **“CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN COMUNIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, con empresa **TOBAR S.A DE C.V.**, y en consecuencia se amplió el plazo del contrato de la supervisión por el periodo de **cuarenta días calendarios**. Dicho aumento es equivalente a un **18.29%** del contrato por un monto de: **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,722.20)** y el nuevo monto de contrato modificado es de: **OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$82,263.37)**, aplicado a la cifra presupuestaria **61601** de la línea de trabajo **35** del presupuesto Municipal Vigente. Para el mejoramiento y protección de los alerones construidos de gavión costado poniente y sur de la obra de paso según informe de la supervisión por el Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Consultoría Técnica. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal, al jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de LEY necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal.

**III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, padre de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Auxiliar en el departamento de Tesorería. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, padre de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Auxiliar en el departamento de Tesorería, lo anterior según el art. 56 de las disposiciones finales del presupuesto final vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual informa que por recomendación recibida de parte del concejo municipal, en el cual se delegaba para establecer acuerdo con la empresa CAEES, El Salvador, se sostuvo conversación en reunión virtual sostenida entre la gerencia general y CAESS a efectos de realizar el pago correspondiente a factura N° 111704222. De acuerdo a las gestiones realizadas por gerencia general y CAESS se estableció el acuerdo de tres pagos para las facturas pendientes generadas en concepto de condición irregular; La primera factura a cancelar es por el monto de: **ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$11.949.34)** de un

total de: **veintidós mil trescientos ocho dólares con cinco centavos de dólar de los estado unidos de América (\$22,308.05)**, que comprende del nueve de agosto del año dos mil diecinueve al cinco de febrero del dos mil veinte, en concepto de lámparas encendidas las 24 horas del día en las diferentes zonas del municipio, dichas facturas, se generaron automáticamente después de quince días hábiles de la notificación que CAESS envió a la alcaldía. En el cual se anexaron notificaciones de CAESS con fecha diecinueve de febrero dos mil veinte. Cabe destacar que inicialmente se hizo un pago de: **Tres mil doscientos veintinueve dólares con veintidós centavos de dólar de los estados unidos de América (\$3,229.22)**, por lo que actualmente existe una deuda de: **DIECINUEVE MIL SETENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,078.83)** deuda heredada por la administración anterior. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11.949.34)**. En concepto de pago a la empresa CAESS S.A DE C.V., por lámparas encendidas las 24 horas del día en las diferentes zonas del municipio, deuda heredada por la administración anterior. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54205** de la línea de trabajo **09** del presupuesto Municipal Vigente **II)** Autorícese al Gerente General, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida once de febrero de dos mil veintidós; por el Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el que solicita la aprobación y asignación de fondos para el **Plan Operativo Anual (POA) 2022** de la de la Comisión Municipal de Protección Civil, para poder dar cobertura interinstitucional a las actividades y a los planes operativos establecidos en la Ley General de Protección Civil, en conjunto con las instituciones que conforman la CMPC. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el **Plan Operativo Anual (POA) 2022**, para la asignación de fondos por la cantidad de: **DOS MIL**



**SETENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,077.59)**, que serán utilizados para de la de la Comisión Municipal de Protección Civil, para poder dar cobertura interinstitucional a las actividades y a los planes operativos establecidos en la Ley General de Protección Civil, en conjunto con las instituciones que conforman la CMPC. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54101, 54107, 54105 y 54114** de la línea de trabajo **65** del presupuesto Municipal Vigente **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, será el responsable de realizar los trámites administrativos y de hacer la respectiva liquidación del Plan antes mencionado. **IV)** Instrúyase al Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida catorce de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Comité de Festejos del Cantón San José Segundo del Municipio de San Martín; en el cual solicitan la colaboración para celebrar las fiestas patronales en honor a San José los días diecisiete y dieciocho de marzo del presente año. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00)**, en concepto de ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales en honor San José, los días diecisiete y dieciocho de marzo del presente año. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las

diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida once de febrero de dos mil veintidós; por el Director del CAM, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual hace relación con el proceso de registro de matrículas, se realizaron las pruebas de balística exigidas conforme a la ley de control y regulación de armas, a las 9 armas por lo cual solo dos pasaron dicha prueba, y de las cuales son de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales CAM San Martin del Departamento de San Salvador. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el proceso de registro de armas y posteriormente la prueba balística exigidas conforme a la ley de control y regulación de armas, las cuales son de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales CAM San Martin del Departamento de San Salvador, las cuales se detallan a continuación:

Nº	MARCA	TIPO	SERIE	CALIBRE	MODELO	PAVON	LARGO DE CAÑÓN	Nº REGISTRO	CLASIFICACIÓN DE ARMA
1	RANGER	Revolver	06811D	.38" Esp	102P	Negro	4	74520	De puño corta
2	RANGER	Revolver	06812D	.38" Esp	102P	Negro	4	74520	De puño corta
3	RANGER	Revolver	06820D	.38" Esp	102P	Negro	4	74520	De puño corta
4	RANGER	Revolver	06824D	.38" Esp	102P	Negro	4	74520	De puño corta
5	RANGER	Revolver	06829D	.38" Esp	102P	Negro	4	74520	De puño corta
6	RANGER	Revolver	06830D	.38" Esp	102P	Negro	4	74520	De puño corta
7	RANGER	Revolver	06839D	.38" Esp	102P	Negro	4	74520	De puño corta

**II)** Instrúyase al Coronel XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Director del CAM, para que realice los trámites administrativos y diligencias ante el Ministerio de la Defensa, para que realice la respectiva renovación de armas antes descritas. **III)** Instrúyase al Coronel XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Director del CAM, Encargado de Inventario, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha quince de febrero de dos mil veintidós; suscrito por Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número veintiséis del Acta número trece de sesión ordinaria de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. En el cual efectuó el pago para la municipalidad. Extracto que dice: *El Concejo Municipal, tomando en cuenta el*

memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el jefe de Desarrollo Económico Local, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual hace referencia al acuerdo número veintiocho del acta número tres de sesión extraordinaria de veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, en el cual se aprobó la conformación de las diferentes comisiones para dar seguimiento a Proyectos de Competitividad Económica Pro integridad Pública, y Gobernabilidad Municipal, los cuales son financiados por la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Internacional. Por tal razón solicita el nombramiento de quienes sustituirán a las personas que fueron nombradas en las diferentes comisiones y ya no laboran en la Municipalidad. Todo esto con el objetivo de poder avanzar en los procesos de gestión de mejora de Integridad Municipal, elevar los niveles de transparencia, rendición de cuentas, eficiente administración de los recursos de la Municipalidad, y por la prestación de servicios públicos necesarios en beneficio de la Comunidad, además cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Leyes, Acuerdos Vigentes para la **COMISION DE INTEGRIDAD MUNICIPAL (CIM)**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento de quienes sustituirán a las personas que fueron nombradas en las diferentes comisiones y ya no laboran en la Municipalidad. Todo esto con el objetivo de poder avanzar en los procesos de gestión de mejora de Integridad Municipal, elevar los niveles de transparencia, rendición de cuentas, eficiente administración de los recursos de la Municipalidad, y por la prestación de servicios públicos necesarios en beneficio de la Comunidad, además cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Leyes, Acuerdos Vigentes para la **COMISION DE INTEGRIDAD MUNICIPAL (CIM)**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Gerente General, Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Oficial de AIP Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, lo sustituye **Licda. Krissia Maribel Muñoz**; Encargada UGDA Sra. XXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX sustituye, **Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX**; Tesorero Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Recursos Humanos Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Comunicaciones Señora XXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UDEL, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX como encargada del Proyecto, 3º Regidor Propietario, Ing. Vladimir Humberto Guerra Juárez; 5º Regidora propietaria Señora Jessica del Carmen Mejía Aguilera; 7º Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera y 3º Regidor Suplente, Señor Salvador López Beltrán. **COMISION DE RENDICION DE CUENTAS (CIRC):** Integrada por: Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Oficial de AIP Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, sustituye **Licda. Krissia Maribel Muñoz**, Encargada UGDA Sra. XXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX sustituye, **Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX**; Tesorero Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Recursos Humanos Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Comunicaciones Señora. XXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UDEL, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX como encargada del Proyecto; Jefe de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, sustituye **Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefe de Contabilidad, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; Auditor Interno, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; 2º Regidor propietario, Licenciado José Francisco Henríquez Navas; 4º Regidor Propietario Señor German José Sorto Ventura; 6º Regidor Propietario, Señor Giovanni Alexander Henríquez Calderón, 8º Regidor Propietario Señor Víctor Manuel Rivera Reyes y 9º Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMISION DE GOBERNABILIDAD MUNICIPAL (CGM):** Integrada por: Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX,

Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Registro del Estado Familiar, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Contabilidad, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe UDEL, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX como encargada del Proyecto; Jefe de Catastro Tributario, Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Cuentas Corrientes, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, sustituye Encargado de jefe de cuentas corrientes **Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefe de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, XXXXXXXXXXXXXXXX, sustituye **Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX**; Encargada de la Unidad de la Mujer, Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Comunicaciones, Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y Delegado Municipal Contravencional, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Dicha modificación es en relación al nombramiento como

encargada del proyecto Competitividad Económica pro Integridad Pública y Gobernabilidad Municipal financiado por USAID, a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual ahora será nombrada como encargada del proyecto y referente ante USAID, a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa de la Unidad de Cooperación, además solicita que sea integrada a las siguientes comisiones: **a)** Comisión de Integridad Municipal (CIM), **b)** Comisión de Rendición de Cuentas (CIRS), **c)** Comisión de Gobernabilidad Municipal (CGM), esto con la finalidad de garantizar que los procesos se continúen de manera ininterrumpida y dar cumplimiento a las exigencias requeridas para este proyecto además de garantizar el compromiso como parte de la apertura de esta administración municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número veintiséis del Acta número trece de sesión ordinaria de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. Dicha modificación es en relación al nombramiento como encargada del proyecto Competitividad Económica pro Integridad Pública y Gobernabilidad Municipal financiado por USAID, a la Licenciada Griselda Carolina Nieto, en el cual ahora será nombrada como encargada del proyecto y referente ante USAID, a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa de la Unidad de Cooperación, además queda integrada a las siguientes comisiones: **a)** Comisión de Integridad Municipal (**CIM**). **b)** Comisión de Rendición de Cuentas (**CIRS**). **c)** Comisión de Gobernabilidad Municipal (**CGM**), esto con la finalidad de garantizar que los procesos se continúen de manera ininterrumpida y dar cumplimiento a las exigencias requeridas para este proyecto además de garantizar el compromiso como parte de la apertura de esta administración municipal, esto con la finalidad de garantizar que los procesos se continúen de manera ininterrumpida y dar cumplimiento a las exigencias requeridas para este proyecto además de garantizar el compromiso como parte de la apertura de esta administración municipal. **II)** Autorícese al Gerente de Desarrollo

Humano y Cohesión Social, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; a la Jefe de la Unidad de Cooperación, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Miembros de las comisiones y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietaria**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietaria**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Décimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primera Regidora Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segunda Regidora Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Secretario Municipal**

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.